

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 2127/2024

Asunción, 14 de octubre de 2024.-

Señor

Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referencia: **LMC 58/24-Id 444020 Reparó DNCP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparó DNCP 2024**, correspondiente al llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional PAC N° 58/2024 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía del Edificio de la Dirección del Registro de Automotores – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N° 444.020**. Dicha nota expone lo siguiente:

Documentos del SICP

Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma de contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra

Comentario

Se observa inconsistencias con relación a la cláusula "Idioma del Contrato", ya que difiere con lo establecido en la proforma de contrato. Se recuerda a la Convocante que según el Art. 82 del Decreto 9823/23... "Los mismos deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación".

Respuesta: en atención a lo observado en relación al idioma del contrato, es importante aclarar que el documento Estándar 455/24 - Pliego para la Adquisición de bienes y/o servicios-Ley 7021/22-convencional / (Versión 2) de la DNCP, cuenta con el siguiente texto:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el texto estándar emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no corresponde ya que esa cláusula se refiere a idioma del contrato **y no sobre declaración jurada**, por tal motivo esta Convocante elimina el texto estándar de manera a realizar para una correcta elaboración del Contrato.

Sin otro particular, se solicita sea publicado dicho contrato con el fin de obtener el Código de Contratación y de esa manera culminar con éxito nuestros procesos.

Atentamente

UOC/DP/KF

N.P. Cecilia Llanusa Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py